

ANEXO

Aportación de la Comunidad Autónoma de Madrid, Corporaciones Locales y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el desarrollo de Servicios de Atención a la primera infancia. Año 2006

	Euros
1. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 19.04.231G.454.00	
1.a) <i>Servicios de titularidad de Corporaciones Locales.</i>	
1) Continuidad de las 7 escuelas infantiles de los municipios de El Álamo («La Casita»), Cobeña, Colmenarejo («Las Casitas»), Madrid («El Duende»), Majadahonda («Tamaral»), El Molar («Santa Cecilia») y Valdemoro («Los Paraísos»), financiados de 2003 a 2005, ambos inclusive.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales	1.753.184,04
Aportación M.T.A.S	1.059.015,96
2) Continuidad de las 4 escuelas infantiles de los municipios de Alcorcón («Andersen»), Fuenlabrada («El Escondite»), Navalcarnero («Municipal») y Valdemoro («Ailantos»), financiadas de 1990 a 2005, ambos inclusive.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales	1.150.585,48
Aportación M.T.A.S	695.014,52
3) Continuidad de las 19 casas de niños de los municipios de Alcalá de Henares («Garabatos»), Aldea del Fresno, Arganda del Rey, Bustarviejo, Casarrubuelos, Estremera, Garganta de los Montes, Griñón, Lozoya, Lozoyuela, Navalagamella, Nuevo Baztán, Rascafría, Robledo de Chavela, San Martín de la Vega («Los Picapiedra»), Torrelaguna, Valdaracete, Valdemorillo y Villamanrique de Tajo, financiadas de 1990 a 2005, ambos inclusive.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	945.754,27
Aportación M.T.A.S	571.285,73
4) Continuidad de las 4 escuelas infantiles de los municipios de Fuenlabrada («El Molino»), Humanes de Madrid («Platero y yo»), Pinto («El Triángulo») y San Martín de la Vega («Fantasía»), financiadas de 2000 a 2005, ambos inclusive.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales	1.186.494,52
Aportación M.T.A.S	716.705,48
5) Continuidad de las 5 casas de niños de los municipios de Fuente El Saz de Jarama, Moraleja de En medio («Colorín Colorado»), Morata de Tajuña («Morata de Tajuña II»), Navalafuente y San Fernando de Henares («Huerta Chica»), financiadas de 2000 a 2005, ambos inclusive.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales	285.227,49
Aportación M.T.A.S	172.292,51
Total aportación Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales (gastos corrientes)	5.321.245,80
Total aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (transferencias corrientes)	3.214.314,20
2. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 19.04.231G.752	
2.a) <i>Servicios de titularidad de Corporaciones Locales</i>	
Ampliación de 16 plazas en la Casa de niños municipal de Navalagamella.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local ..	140.651,47
Aportación M.T.A.S	89.348,53

Creación de la Escuela de Educación Infantil de Alcorcón n.º 6, con 100 plazas.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local ..	147.983,00
Aportación M.T.A.S	94.005,86
Creación de la Escuela de Educación Infantil de Guadalix de la Sierra, con 100 plazas.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local ..	344.937,62
Aportación M.T.A.S	219.120,84
Creación de la Escuela de Educación Infantil de Torrelodones 2, con 128 plazas.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local ..	528.345,02
Aportación M.T.A.S	335.629,98
Creación de la Escuela de Educación Infantil de Algete 2, con 100 plazas.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local ..	323.457,34
Aportación M.T.A.S	205.475,54
Total aportación Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales (gastos de inversión)	1.485.374,45
Total aportación Ministerio e Trabajo y Asuntos Sociales (transferencias de capital)	943.580,75

4803

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Generalitat Valenciana para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (cero-tres años).

Suscrito Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Generalitat para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (cero-tres años), y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de febrero de 2007.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Esteban Rodríguez Vera.

ANEXO

Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Generalitat para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (cero-tres años)

En Madrid, a 29 de noviembre de 2006.

REUNIDOS

De una parte, don Jesús Caldera Sánchez-Capitán Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 558/2004, de 17 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 94, de 18 de abril), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12), sobre competencia para celebrar Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Y de otra parte, la Honorable Señora doña Alicia de Miguel García, Consellera de Bienestar Social de la Generalitat, nombrada en virtud del Decreto 2/2006, de 29 de mayo, del President de la Generalitat.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir, y

MANIFIESTAN

Primero.—Que al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales le corresponde la protección y promoción del menor y la familia, de acuerdo con lo previsto en los Reales Decretos 553/2004 de 17 de abril; 562/2004, de 19 de abril, y 1600/2004 de 2 de julio.

Segundo.—Que la Generalitat ostenta competencias en materia de Servicios Sociales, de acuerdo con el artículo 49.24.º de la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana.

Tercero.—Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, es procedente la suscripción del presente Convenio de colaboración.

Cuarto.—Que la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2006 («BOE» del día 30), incluye dos créditos adscritos al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para favorecer la conciliación entre vida familiar y laboral a través de la atención a la primera infancia, mediante transferencias a las Comunidades Autónomas: la aplicación 19.04.231G.454.00 con una dotación de 21.793.830 euros y la aplicación 19.04.231G.752, con una dotación de 7.000.000 euros.

Quinto.—Que la Generalitat garantiza la existencia de dotación presupuestaria para similares fines.

Sexto.—Que es voluntad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales promover y potenciar la realización de programas que permitan ampliar y/o mejorar los servicios existentes de atención a la primera infancia (cero a tres años).

Séptimo.—Que los proyectos se han seleccionado de acuerdo con los criterios objetivos de distribución de los créditos acordados con las Comunidades Autónomas en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, aprobados por Acuerdo del Consejo de Ministros del día 21 de abril de 2006 («BOE» de 23 de mayo de 2006).

Octavo.—Que la Generalitat tiene previsto la puesta en marcha de programas de las características apuntadas.

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración de naturaleza administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1.c) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y que se regirá con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.—El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Generalitat, para el desarrollo de los Programas destinados a crear y/o mejorar los servicios de atención a la primera infancia (cero a tres años) mediante la financiación conjunta, tal y como se especifican en el anexo de este Convenio.

Segunda.—La Generalitat pondrá en marcha los programas a que se hace referencia en el apartado anterior.

Tercera.—Para sufragar los costes de los mencionados programas, la Generalitat se compromete a aportar la cantidad total de un millón cuatrocientos setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis euros con ochenta y cinco céntimos (1.478.436,85 €) correspondientes a la participación en gastos corrientes de los programas subvencionados, a través de la línea de subvención T2196, del programa 323.10, con cargo al capítulo IV del presupuesto de gastos 2006, y las Corporaciones Locales la cantidad de ocho millones ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco euros con noventa y dos céntimos (8.083.475,92 €), ascendiendo entre ambas aportaciones a la totalidad de nueve millones quinientos sesenta y un mil novecientos doce euros con setenta y siete céntimos (9.561.912,77 €), como participación en los gastos corrientes que ocasionen la financiación de los programas. Esta cantidad a que se obliga la Generalitat puede corresponder al importe que se sufraga directamente por la misma y/o las Corporaciones Locales, estas últimas según los acuerdos con la Generalitat de acuerdo con el desglose que se contiene en el anexo de este Convenio.

Así mismo, la Comunitat Valenciana se compromete a aportar la cantidad total de setecientos cuarenta y siete mil seiscientos noventa y ocho euros con cuarenta céntimos (747.698,40 €) correspondientes a la participación en la financiación para gastos de inversión de los programas subvencionados. Esta cantidad se sufraga directamente por las corporaciones locales, según los acuerdos de estas últimas con la Generalitat conforme al desglose que se contiene en el citado anexo. La Generalitat, a través de la línea T6354, del programa 323.10, con cargo al capítulo VII del presupuesto de gastos 2006, materializa la generación del crédito presupuestario de la cantidad que en virtud de la cláusula cuarta del presente convenio, corresponde al Ministerio de Asuntos Sociales como aportación a los gastos de inversión de los programas subvencionados.

Cuarta.—El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con cargo a su dotación presupuestaria 19.04.231G.454.00 para el ejercicio de 2006,

aporta la cantidad de dos millones trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos veintitrés euros con cincuenta y un céntimos (2.344.623,51 €), como participación en la financiación de los gastos corrientes de los programas, de conformidad con el desglose que se contiene en el anexo de este Convenio. Así mismo, con cargo a su dotación presupuestaria 19.04.231G.752 para el ejercicio de 2006, aporta la cantidad de setecientos cuarenta y siete mil seiscientos noventa y ocho euros con cuarenta céntimos (747.698,40 €) como participación en la financiación de los gastos de inversión de los programas, de conformidad con el desglose que se contiene en el anexo de este convenio.

Quinta.—El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales procederá a transferir a la Generalitat la cantidad prevista en la cláusula cuarta de este Convenio en los términos establecidos en el artículo 86.2.cuarta de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Así mismo, colaborará técnicamente para facilitar la realización de los programas objeto de convenio.

Sexta.—La Generalitat deberá:

A) Aplicar los fondos previstos en las cláusulas tercera y cuarta a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de los programas que se especifican en este Convenio de Colaboración.

B) Informar de la puesta en marcha de los servicios previstos en el programa y proporcionar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la información que recabe en relación con el presente Convenio.

C) Elaborar los documentos necesarios que permitan recoger los datos técnicos sobre los servicios financiados.

D) Remitir, al finalizar la vigencia del Convenio, un estado comprensivo de los compromisos de créditos, las obligaciones reconocidas y los pagos realizados en el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86.2 regla sexta de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

E) Comunicar cualquier modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de los programas, tanto las referidas al contenido como a la forma, plazos de ejecución y de justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente el Ministerio y la Generalitat, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo de los proyectos.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del proyecto en cuestión.

Séptima.—La Generalitat elaborará, al finalizar la vigencia del Convenio, una Memoria financiera y técnica de cada proyecto que entregará en los 3 meses siguientes y que al menos recoja:

Fecha de puesta en marcha.

Información económica.

Actividades realizadas.

Recursos utilizados.

Sectores atendidos.

Resultados obtenidos.

Datos estadísticos.

Dificultades y propuestas.

Valoración del programa.

En el supuesto de que la Generalitat no presente la citada memoria, se analizará en la Comisión de Seguimiento que se regula en la cláusula siguiente, sin perjuicio de las consecuencias que pudieran derivarse de acuerdo con lo establecido en la cláusula undécima del presente Convenio.

Octava.—Para el seguimiento del presente Convenio se creará una Comisión Mixta de Seguimiento, que tendrá como funciones velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, prestar asistencia a las Administraciones firmantes y determinar los documentos técnicos e informes necesarios para la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos.

Estará integrada por un representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y por un representante de cada una de las comunidades autónomas firmantes de los Convenios.

El representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales será designado por la Directora General de las Familias y la Infancia, y el representante de la Generalitat por la Directora General de la Mujer.

Su régimen de funcionamiento es el previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, designándose el Presidente por el propio órgano colegiado y actuando como Secretario un funcionario de la Dirección General de las Familias y la Infancia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales designado por la Directora General.

Novena.—En la publicidad que se realice en cualquier medio de comunicación social sobre las actuaciones derivadas de estos programas se hará constar expresamente que éstos se llevan a cabo en virtud de la cofi-

nanciación establecida entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Generalitat y/o las Corporaciones Locales.

Décima.–La duración del Convenio se establece para el año 2006 y su correspondiente ejercicio económico, dado que al mismo se refieren las dotaciones presupuestarias de que cada parte dispone para su financiación.

Undécima.–El presente Convenio se extinguirá igualmente en caso de incumplimiento por alguna de las partes de los compromisos adquiridos en el mismo. En este caso, deberán reintegrarse las cantidades que se hubieran percibido como aportación económica del mismo y que no se hubieran destinado al/los programa/s previstos en él.

Duodécima.–Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, serán sometidas a la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha arriba indicados.–El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden de 27 de abril de 2006), la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Amparo Valcarce García.–La Consellera de Bienestar Social, Alicia de Miguel García.

ANEXO

Aportación de la Generalitat, Corporaciones Locales y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el desarrollo de Servicios de Atención a la primera infancia. Año 2006

		Euros
1.a) <i>Servicios de titularidad de Corporaciones Locales</i>		
Alicante		
1)	Ampliación de horario en la Escuela Infantil Municipal «L'Albergue» de Benidoleig.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	96.679,00
	Aportación MTAS	7.536,00
2)	Continuidad de la Escuela Infantil Municipal «Los Duendes» de Formentera del Segura, creada en 2005.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	61.384,61
	Aportación MTAS	25.469,03
3)	Continuidad de la Escuela Infantil Municipal «L'EsColeta» de Guardamar del Segura, creada en 2005.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	392.192,49
	Aportación MTAS	80.692,23
4)	Continuidad de la ampliación de plazas y mantenimiento de la Escuela Infantil Municipal «San Hipólito» de Cocentaina, financiada de 2002 a 2005, ambos inclusive.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	158.397,64
	Aportación MTAS	15.483,55
5)	Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil Municipal «La Cometa» de Pinoso, financiada de 2001 a 2005, ambos inclusive.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	392.800,61
	Aportación MTAS	189.528,96
6)	Continuidad de la Escuela Infantil «Rosa Fernández», Los Palmerales, de Elche, financiada de 1991 a 2005, ambos inclusive.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	529.352,07
	Aportación MTAS	73.669,48
7)	Continuidad de la ampliación de plazas en la Escuela Infantil «Batoi» de Alcoy, financiada de 1992 a 2005, ambos inclusive, y su adecuación a la LOGSE.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	306.874,67
	Aportación MTAS	52.316,01
8)	Continuidad de la ampliación de plazas en la Escuela Infantil «Niño Jesús del Milagro» de Alcoy, financiada de 1992 a 2005, ambos inclusive, y su adecuación a la LOGSE.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	433.409,00
	Aportación MTAS	76.839,13
9)	Continuidad de la ampliación de plazas en la Escuela Infantil Municipal «Zona Nord» de Alcoy, financiada de 1999 a 2005, ambos inclusive.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	394.949,34
	Aportación MTAS	76.406,60
10)	Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil Municipal de Banyeres de Mariola, financiada de 1999 a 2005, ambos inclusive.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	123.031,04
	Aportación MTAS	13.053,91
11)	Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil Municipal de Ondara, financiada de 1999 a 2005, ambos inclusive.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	104.076,81
	Aportación MTAS	22.623,19
12)	Continuidad de la Escuela Infantil Municipal «Les Fontanelles» de Benidorm, financiada en 2001 y de 2003 a 2005, ambos inclusive.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	585.266,20
	Aportación MTAS	57.913,99
13)	Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil Municipal de Callosa d'en Sarria, financiada de 2001 a 2003, ambos inclusive, y en 2005.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	204.774,25
	Aportación MTAS	15.290,22
14)	Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil «Amigo Félix» de Villena, financiada de 1999 a 2003, ambos inclusive, y en 2005.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	54.537,28
	Aportación MTAS	35.364,57
15)	Continuidad de la Escuela Infantil «La glorieta» de Pedreguer, financiada de 2001 a 2003, ambos inclusive.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	103.946,87
	Aportación MTAS	2.653,13
Castellón		
16)	Continuidad de la Escuela Infantil Municipal de Xilxes, creada en 2005.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	51.126,21
	Aportación MTAS	4.235,51
17)	Continuidad de la ampliación de horario en la Escuela Infantil «Verge del Llosar» de Villafranca del Cid, financiada de 2001 a 2005, ambos inclusive.	
	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	47.184,84
	Aportación MTAS	2.879,97

	Euros		Euros
18) Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela infantil Municipal de Torreblanca, financiada de 1999 a 2005, ambos inclusive.		29) Continuidad de la adecuación a la normativa vigente de la Escuela Infantil Municipal de Anna, financiada de 2003 a 2005, ambos inclusive.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	103.857,39	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	48.939,13
Aportación MTAS	21.142,61	Aportación MTAS	705,47
19) Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil Municipal de Morella, financiada de 2000 a 2005, ambos inclusive.		30) Continuidad de la Escuela Infantil Municipal de «Els Jocs» de Montaverner, financiada de 2003 a 2005, ambos inclusive.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	32.467,03	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	88.407,83
Aportación MTAS	14.584,43	Aportación MTAS	8.888,45
20) Continuidad de la ampliación de plazas en la Escuela Infantil Municipal «Los Duendes» de Castellón de la Plana, financiada en 2001, y de 2003 a 2005, ambos inclusive.		31) Continuidad de la ampliación de plazas en la Escuela Infantil Municipal de Rocafort, financiada de 2003 a 2005, ambos inclusive.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	61.905,26	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	85.317,93
Aportación MTAS	32.094,74	Aportación MTAS	3.943,58
21) Continuidad de la ampliación de horario en la Escuela Municipal «L'Escoleta» de Almenara, financiada de 2000 a 2002 y en 2004 y 2005.		32) Continuidad de la ampliación de horario en la Escuela Infantil Municipal de Tavernes Blanques, financiada de 2003 a 2005, ambos inclusive.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	17.425,56	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	162.019,26
Aportación MTAS	6.977,94	Aportación MTAS	64.750,08
Valencia		33) Continuidad de la ampliación de horario en la Escuela Infantil Municipal «El Pont» de Turis, financiada de 2003 a 2005, ambos inclusive.	
22) Ampliación de plazas en la Escuela Infantil Municipal de Benimodo.		Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	102.389,96
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	47.531,49	Aportación MTAS	9.135,45
Aportación MTAS	20.294,10	34) Continuidad de la ampliación de horario y plazas en la Escuela Infantil Municipal «El Xiquets» de Algemés, financiada de 2001 a 2005, ambos inclusive.	
23) Ampliación de plazas de la Escuela Infantil Municipal de Pobla de Vallbona.		Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	86.993,89
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	227.926,68	Aportación MTAS	18.906,72
Aportación MTAS	54.892,03	35) Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil Municipal «Alcalde Salvador Bosch» de Alginet, financiada de 2001 a 2005, ambos inclusive.	
24) Ampliación de horario en la Escuela Infantil Municipal de Rafelbunyol.		Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	330.660,07
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	246.726,91	Aportación MTAS	22.139,93
Aportación MTAS	7.273,09	36) Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil Municipal «Molí» de Manises, financiada de 2001 a 2005, ambos inclusive.	
25) Continuidad de la Escuela Infantil «Llepolies» de Alcira, creada en 2005.		Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	196.765,52
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	129.658,14	Aportación MTAS	32.646,27
Aportación MTAS	14.978,86	37) Continuidad de la Guardería Infantil del Barrio de las «613 Viviendas» de Burjassot, financiada en 1990, 1993 y de 1998 a 2005, ambos inclusive.	
26) Continuidad de la Escuela Infantil Municipal de Monserrat, creada en 2005.		Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	203.156,16
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	138.889,32	Aportación MTAS	48.843,84
Aportación MTAS	4.063,21	38) Continuidad de la Guardería Infantil del Barrio de «La Coma» de Paterna, financiada de 1990 a 2005, ambos inclusive.	
27) Continuidad de la Escuela Infantil Municipal de L'Ollería, financiada en 2004 y 2005.		Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	149.434,12
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	133.219,97	Aportación MTAS	98.465,88
Aportación MTAS	3.457,58		
28) Continuidad de la Escuela Infantil Municipal de Alboraya, financiada de 2003 a 2005, ambos inclusive.			
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	278.221,46		
Aportación MTAS	21.684,64		

	Euros		Euros
39) Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil Municipal «Infants» de Alzira, financiada de 1999 a 2005, ambos inclusive.		49) Continuidad de la ampliación de horario y plazas en la Escuela Infantil de Vinalesa, financiada de 2000 a 2005, ambos inclusive.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	129.968,21	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	63.620,59
Aportación MTAS		Aportación MTAS	2.623,41
	14.668,79	50) Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil Municipal de Náquera, financiada de 2000 a 2005, ambos inclusive.	
40) Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil Municipal de Benaguasil, financiada de 1999 a 2005, ambos inclusive.		Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	145.638,44
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	147.810,99	Aportación MTAS	53.806,56
Aportación MTAS	14.872,84	51) Continuidad de la Escuela Infantil «La Milotxa» de Gavarda, financiado en 2001, 2002 y 2005.	
41) Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil Municipal «Xiquets» de Bétera, financiada de 1999 a 2005, ambos inclusive.		Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	21.586,03
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	175.106,46	Aportación MTAS	8.660,99
Aportación MTAS	12.086,64	52) Continuidad de la Escuela Infantil «El caracol» de Oliva, financiada de 2001 a 2003, y en 2005.	
42) Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil Municipal «La Rambleta» de Moncada, financiada de 1999 a 2005, ambos inclusive.		Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	435.246,76
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	315.797,66	Aportación MTAS	46.475,02
Aportación MTAS	25.202,34	53) Continuidad de la Escuela Infantil de primer ciclo incompleta de Tous, financiada en 2003 y 2005.	
43) Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil Municipal «La Muntanyeta» de Alzira, financiada de 2000 a 2005, ambos inclusive.		Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	19.988,40
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	103.128,43	Aportación MTAS	7.163,72
Aportación MTAS	9.204,90	54) Continuidad de la Escuela Infantil «La Glorieta» de Requena, subvencionada para adecuarse a la normativa del 2000 al 2002, ambos inclusive.	
44) Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil «Joan XXIII» de Gandía, financiada de 2000 a 2005, ambos inclusive.		Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	73.521,34
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	130.011,80	Aportación MTAS	2.118,66
Aportación MTAS	50.369,41	55) Continuidad de la Escuela Infantil de Cofrentes, financiada en 2003 y 2004.	
45) Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil «Santa Ana» de Gandía, financiada de 2000 a 2005, ambos inclusive.		Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	53.782,24
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	169.139,32	Aportación MTAS	8.357,88
Aportación MTAS	67.397,86	1.b) «Guarderías infantiles laborales» de titularidad de corporaciones locales o entidades sin ánimo de lucro	
46) Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil «Gesmil» de Manises, financiada de 2000 a 2005, ambos inclusive.		Alicante	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	313.997,47	1) Guardería Infantil Laboral «Els Xiquets» del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Alicante, financiada de 1999 a 2005, ambos inclusive.	
Aportación MTAS	75.672,74	Aportación MTAS	67.618,85
47) Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil «La Pinadeta» de Manises, financiada de 2000 a 2005, ambos inclusive.		2) Guardería Infantil Laboral «Siete Enanitos» del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Alicante, financiada de 1999 a 2005 ambos inclusive.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	208.316,54	Aportación MTAS	70.724,93
Aportación MTAS	32.646,27	3) Guardería Infantil Laboral Municipal «Virgen de las Nieves» de Calpe, financiada de 1999 a 2005 ambos inclusive.	
48) Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil «La Tarara» de Manises, financiada de 2000 a 2005, ambos inclusive.		Aportación MTAS	46.277,13
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	143.356,07	4) Guardería Infantil Laboral Municipal «Don Crispín» de Elche, financiada de 1999 a 2005 ambos inclusive.	
Aportación MTAS	27.499,42	Aportación MTAS	34.029,80
		5) Guardería Infantil Laboral Municipal «Don Honorio Pereda» de Elche, financiada de 1999 a 2005 ambos inclusive.	
		Aportación MTAS	30.613,11

	Euros		Euros
6) Guardería Infantil Laboral Municipal «Don Julio Ramón» de Elche, financiada de 1999 a 2005, ambos inclusive.		22) Guardería Infantil Laboral Municipal «Amas de Casa» de Villanueva de Castellón, financiada de 1999 a 2005 ambos inclusive.	
Aportación MTAS	42.726,82	Aportación MTAS	28.749,46
Castellón		Total aportación Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales (gastos corrientes)	9.561.912,77
7) Guardería Infantil Laboral «Puertolas Pardo» de L'Alcora, financiada de 1999 a 2005 ambos inclusive.		Total aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (transferencias corrientes)	2.344.623,51
Aportación MTAS	10.557,21		
8) Guardería Infantil Laboral Municipal de Almenara, financiada de 1999 a 2005 ambos inclusive.		2. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 19.04.231G.752	
Aportación MTAS	26.575,21	2.a) <i>Servicios de titularidad de Corporaciones Locales</i>	
9) Guardería Infantil Laboral Municipal «Pequelar» de Betxí, financiada de 1999 a 2005 ambos inclusive.		Alicante	
Aportación MTAS	20.229,44	1) Construcción de la 2. ^a fase de la escuela infantil municipal «Les Celetes» (en 2005 escuela Infantil Municipal número 2) de Benidorm, con 99 plazas.	
10) Guardería Infantil Laboral «Enrique Odriozola» de Castellón, financiada de 1999 a 2005 ambos inclusive.		Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	92.533,96
Aportación MTAS	35.716,45	Aportación MTAS	92.533,96
11) Guardería Infantil Laboral «Grans i Menuts» de la Cooperativa de enseñanza «La Plana» de Castellón, financiada de 1999 a 2005 ambos inclusive.		2) Construcción de la 2. ^a fase de la escuela infantil municipal de Denia, con 74 plazas.	
Aportación MTAS	13.352,68	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	80.518,26
12) Guardería Infantil Laboral «Carbonaire» de Vall de Uxó, financiada de 1999 a 2005 ambos inclusive.		Aportación MTAS	80.518,26
Aportación MTAS	20.807,25	Valencia	
Valencia		3) Construcción de la 2. ^a fase de la escuela infantil municipal «L'Alquería» de Alaquàs, con 80 plazas.	
13) Guardería Infantil Laboral «La Inmaculada» de Albaida, financiada de 1999 a 2005 ambos inclusive.		Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	87.451,56
Aportación MTAS	23.024,91	Aportación MTAS	87.451,56
14) Guardería Infantil Laboral «Infants» de Alcedia de Crespins, financiada de 2002 a 2005, ambos inclusive.		4) Obras para la ampliación de 41 plazas en escuela infantil de Alboraya (creada en 2003 y subvencionada con cargo al capítulo 4 desde entonces).	
Aportación MTAS	20.186,05	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	106.908,39
15) Guardería Infantil Laboral «Oliver» de Barcheta, financiada de 1999 a 2005, ambos inclusive.		Aportación MTAS	106.908,39
Aportación MTAS	6.920,18	5) Construcción de la escuela infantil municipal «L'Escoleta» de Alfara del Patriarca, con 53 plazas.	
16) Guardería Infantil Laboral Municipal «Verge del Remei» de Castelló de Rugat, financiada de 1999 a 2005, ambos inclusive.		Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	111.652,24
Aportación MTAS	14.862,34	Aportación MTAS	111.652,24
17) Guardería Infantil Laboral «Nuestra Señora de las Mercedes» de Enguera, financiada de 1999 a 2005 ambos inclusive.		6) Construcción de la 1. ^a fase de la escuela infantil de Penipeixcar, con 82 plazas, en Gandía.	
Aportación MTAS	24.621,33	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	154.840,35
18) Guardería Infantil Laboral «Nuestra Señora de la Seo» de Játiva, financiada de 2001 a 2005, ambos inclusive.		Aportación MTAS	154.840,35
Aportación MTAS	12.243,86	7) Obras para la ampliación de 30 plazas (y remodelación del centro) en la escuela infantil de Náquera, financiada desde 2000 con cargo al capítulo 4.	
19) Guardería Infantil Laboral «Hermanas Terciarias Capuchinas» de Massamagrell, financiada de 1999 a 2005 ambos inclusive.		Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	109.019,10
Aportación MTAS	30.479,50€	Aportación MTAS	109.019,10
20) Guardería Infantil Laboral «Cristo del Amparo» de Puebla del Duc, financiada de 1999 a 2005 ambos inclusive.		8) Construcción de la escuela infantil de Sumacarcen, con 13 plazas.	
Aportación MTAS	21.562,10	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	4.774,55
21) Guardería Infantil Laboral «Nuestra Señora del Buen Consejo» de Torrent, financiada de 1999 a 2005 ambos inclusive.		Aportación MTAS	4.774,55
Aportación MTAS	22.093,08	Total aportación Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales (gastos de inversión)	747.698,40
		Total aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (transferencias de capital)	747.698,40